

Lineamientos generales internos que rigen los Laboratorios en la escuela Preparatoria número Uno.

- El reglamento institucional e interno abarca tanto a Alumnos como a docentes.
- El uso del elevador es exclusivo para personas de capacidades diferentes o que requiera y justifique este servicio.
- Será sancionado quien haga uso indebido de las puertas de emergencia, hidrantes o activación de alarmas.
- Ninguna persona estará en las instalaciones si no tiene una actividad programada o es ajena a estas áreas.
- El alumno entrará a las instalaciones de los laboratorios solo con el material necesario para realizar sus prácticas, sus cosas personales las dejará en los lockers.
- Se hará el llenado de uso de todo el equipo en bitácoras.
- No se podrá sacar material de las instalaciones.
- La programación de trabajos de investigación o proyectos se hará con 7 días de anticipación (el profesor siempre deberá permanecer como responsable de los alumnos).
- No podrán dejar ningún tipo de material de tipo personal o que no pertenecen a los laboratorios.
- El cuidado, control y orientación del grupo es responsabilidad única y exclusiva del catedrático.
- Avisar con tiempo pertinente las inasistencias y reprogramaciones de las sesiones de laboratorio.
- En los laboratorios **no** se puede realizar actividades académicas ajenas o no adecuadas para lo que están diseñados estos espacios, como lo son: Clases teóricas, revisiones de portafolio de evidencias, exámenes o calificaciones.
- Se deberá cumplir con el tiempo asignado y permanecer en el laboratorio realizando actividades complementarias y enriqueciendo sus prácticas con el equipo y material existente en estos laboratorios (110 min) ya sean practicas ordinarias o de recuperación.
- No se permitirá el uso y manipulación de parte del alumno al equipo y material exclusivo del docente.
- El uso de guantes quirúrgicos es obligatorio para utilizar las cámaras en microscopio.
- El uso de guantes obligatorio en los laboratorios de química.
- La campana para personas de capacidades diferentes es única y exclusivamente para el uso de estas personas, en donde el docente debe de estar pendiente del manejo adecuado.
- No se pondrán sellos extemporáneos.
- El alumno tiene derecho a recuperar una práctica al semestre (teniendo 15 días para realizar el trámite correspondiente), el formato de justificante y autorización de laboratorio lo podrá adquirir en la papelería.